

CONCURSO DE RELATOS CORTOS “CUENTOS CONFINADOS”

La Consejería de Educación del Cabildo Insular de Lanzarote, en colaboración con Isla Literaria, asociación de librerías y editores de Lanzarote, convoca el Concurso de Relatos Cortos “Cuentos Confinados”, que se regirá por las siguientes BASES:

1. Participantes

El concurso se dirige a cuantas personas residentes en la isla de Lanzarote deseen participar, con independencia de su nacionalidad en correlación a las siguientes categorías:

A. Categoría JUVENIL: de 12 a 17 años (inclusive).

B. Categoría ADULTO: mayores de 18 años.

Cada participante puede presentar un máximo de dos obras.

2. Obras:

El tema de las obras presentadas versará sobre la idea de confinamiento (prisión, celda, naufragio, isla desierta, cuarentena, clausura, aislamiento, retiro, recogimiento, soledad, etc...).

Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en lengua castellana y presentadas en formato electrónico bajo las siguientes condiciones:

A. Categoría JUVENIL: extensión máxima de 250 palabras, en formato DIN A4, mecanografiadas a doble espacio. Tipo de letra, preferentemente: Arial, tamaño 12.

B. Categoría ADULTO: extensión máxima de 750 palabras, en formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio. Tipo de letra, preferentemente: Arial, tamaño 12.

En caso de que se presenten otros trabajos con la suficiente calidad, el jurado puede tomar la determinación de la concesión de accésits, sin dotación económica pero con diploma acreditativo.

Las obras se entregará en formato electrónico, preferiblemente en formato PDF, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: info@islaliteraria.org, indicando en el asunto: CONCURSO DE RELATOS "CUENTOS CONFINADOS", y adjuntando

- A. Un archivo (PDF /DOC) con la obra presentada que llevará por nombre el pseudónimo con el que participa y la categoría a la que pertenece.
- B. Así mismo, se deberá adjuntar un documento de texto que llevará como nombre el título del relato, en el que se señalarán además, el nombre, edad, dirección, teléfono y DNI del autor, con el título de la obra y el pseudónimo con el que se ha firmado (Anexo I).
- C. La manifestación expresa de que se trata de un trabajo original e inédito y de la cesión de los derechos de autor a favor del Cabildo Insular en caso de que sea seleccionado para su publicación (Anexo II).
- D. La autorización por ser menor de edad (ANEXO III), en caso que sea necesario.

3. Protección de datos:

Los aspirantes y participantes del concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados a Isla Literaria, asociación de librereros y editores de Lanzarote, al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de Isla Literaria, asociación de librereros y editores de Lanzarote, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso

4. Fechas.

El plazo máximo de presentación de las obras será el 30 de abril de 2020 a las 23:59 horas. Cualquier relato recibido con posterioridad a esta fecha no será tenido en cuenta.

Las deliberaciones del jurado tendrán lugar durante semana siguiente al cierre del plazo en lugar y fecha aún por determinar, haciéndose público el fallo el 30 de mayo

5. Jurado.

El jurado estará formado por cinco personas relacionadas con el mundo literario, elegidos por la organización del concurso y sus decisiones, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.

Su decisión será inapelable y podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios. Su resolución se hará pública en la página web del Cabildo (www.cabildodelanzarote.com), en su sección “Actualidad” y directamente a los premiados.

6. Premios.

Los premios de cada categoría serán entregados por Isla Literaria, asociación de editores y librerías de Lanzarote:

A. Categoría JUVENIL

1º Premio: Lote ORO de libros y material de papelería y diploma.

2º Premio: Lote PLATA de libros y material de papelería y diploma.

B. Categoría ADULTO

1º Premio: Lote ORO de libros y material de papelería y diploma.

2º Premio: Lote PLATA de libros y material de papelería y diploma.

7. Cesión de derechos de las obras:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva de Cabildo Insular de Lanzarote. Así mismo, se reserva el derecho de publicar cualquiera de los relatos recibidos, haciendo mención expresa al autor del mismo.

Los autores de los relatos ceden en exclusiva al Cabildo Insular de Lanzarote, por el máximo periodo establecido por la ley y para el territorio de todo el mundo, todos los derechos de uso y explotación sobre esos relatos, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; y transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio. Asimismo, el autor del relato y micro relato ganador y finalistas responderán ante el Cabildo Insular de Lanzarote del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual indicado en el presente punto y, a estos efectos, exoneran al Cabildo Insular de Lanzarote de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que la Cabildo Insular de Lanzarote fuese objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los relatos, el autor asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que pudiesen derivarse de tales acciones, respondiendo frente al Cabildo Insular de Lanzarote a o frente a tales terceros, según corresponda.

8. Aceptación:

La participación en el concurso exige la aceptación de todas las bases sin excepción alguna. Se pueden descargar las bases completas junto con la Ficha de Autor (Anexo I), Cesión de derechos (Anexo II) y Autorización (Anexo III) en la página web del Cabildo Insular de Lanzarote.

9. Exclusiones:

La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos:

- (1) Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos;
- (2) Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso;
- (3) Cuando el jurado considere que los relatos/relatos no se ajusten a la temática convocada;
- (4) Cuando contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley o orden público;
- (5) Cuando se encuentren protegidas por cualesquier derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria;
- (6) Cuando vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal;
- (7) Cuando contengan publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- (8) Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.